RESOLUCIÓN Nº 1073/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE Nº: 0000604/2024

Vista la propuesta elevada a este órgano de contratación por parte de la Dirección Económico-Administrativa de la Central Provincial de Compras de Málaga en solicitud de aprobación del expediente administrativo para la contratación de **SERVICIOS A LA EMPRESA DH, TIPO LLAVE EN MANO, QUE CONLLEVAN EL USO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE SUS APLICACIONES Y EL SOPORTE/GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE HISTORIA CLÍNICA, FACTURACIÓN Y GESTIÓN DE TURNOS DE PERSONAL, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DIARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y siendo esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, competente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos y entre ellos, en materia de contratación administrativa),

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente administrativo relativo a **SERVICIOS A LA EMPRESA DH, TIPO LLAVE EN MANO, QUE CONLLEVAN EL USO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE SUS APLICACIONES Y EL SOPORTE/GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE HISTORIA CLÍNICA, FACTURACIÓN Y GESTIÓN DE TURNOS DE PERSONAL, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DIARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

TERCERO. - Aprobar el Expediente de Contratación y el gasto generado que el mismo conlleva.

CUARTO. - Abrir el procedimiento de adjudicación mediante:

* **Procedimiento:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
* **Tramitación:** ORDINARIA

QUINTO. - No se estable Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar, radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en los Centros Sanitarios destinatarios.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Central Provincial de Compras de Málaga
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	FECHA	22/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmVQHTLAZ25CFKL7T2F53FVZM3J	PÁGINA	1/1